



**H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.**

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), de la Ley del Municipio Libre; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º y 3º del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal, recibimos memorandos con números S-863/2015, S-875/2015 y S-896/2015 de fechas 20, 24 y 27 de noviembre del presente año, respectivamente, signados por el Secretario de este H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, mediante el cual turnó a esta Comisión, oficios suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ**, en los que solicita se someta a consideración del H. Cabildo, **06** solicitudes referentes a la autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, mismas que fueron revisadas y verificadas por personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27 y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.



TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaria, se integra la opinión técnica del **C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ** en su carácter de Director de Inspección y Licencias, referente a diversas solicitudes para la autorización de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas; mismas que se integran con los Dictámenes Técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las **06 solicitudes**; si reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra dice:

***“Artículo 32.-** Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:*

- I. El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:*
 - a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;*
 - b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;*
 - c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;*
 - d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;*
 - e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y*
 - f) Capital en giro.*
- II. Constancia de no antecedentes penales*



- III. *Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;*
- IV. *Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;*
- V. *Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;*
- VI. *Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;*
- VII. *Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;*
- VIII. *Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;*
- IX. *Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias;*
- X. *Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;"*

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina precedente:

I.- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S-863/2015**, de fecha **20 de noviembre de 2015**, que se detallan a continuación:

- La solicitud no. **3994**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial "**MINI SUPER LILY**".

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de octubre del presente año, se autorizó a la **C. LILIA GARCIA AYALA**, su solicitud para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, sin embargo la titular decide no continuar el trámite de este giro para ampliarlo a venta de cerveza, vinos y licores, con la finalidad de brindar un mejor servicio a sus clientes. Autorización que esta Comisión acuerda dejarla sin efectos, para que no exista duplicidad en trámites.



II.- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S-875/2015**, con fecha **24 de noviembre de 2015**, que se describen a continuación:

- Solicitud no. **3997**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL**, con nombre comercial "**ABARROTOS KAREN**".
- Solicitud no. **4000**, para la apertura de un **RESTAURANTE TIPO "A", CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "MARISCOS Y CARNES EL LIENZO CHARRO"**
- Solicitud no. **4002**, para la apertura de un **SALON PARA FIESTAS** con nombre comercial "**JARDIN DE EVENTOS PEÑA ALTA**".

III.- Las solicitudes contenidas en el memorándum No. **S-896/2015**, de fecha **27 de noviembre de 2015**, que se detallan a continuación:

- La solicitud no. **4003**, para la apertura de una **TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN ZONA RURAL**, con nombre comercial "**ABARROTOS MARTINEZ**".
- Solicitud no. **4004**, para la apertura de un **AUTOSERVICIO "KIOSKO"**

QUINTO.- Que en lo relativo a las **06** solicitudes para autorización, esta Comisión Municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, en los términos y las condiciones que se mencionan, conforme lo dispone el artículo 4º, fracción XV y el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala dentro de sus facultades: "*Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento.*", acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puedan vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **06 seis** Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstas por la Ley y el Reglamento en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3994 S-863 20/11/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES Nombre Comercial: "MINI SUPER LILY"	LILIA GARCIA AYALA, Av. Venustiano Carranza No. 1656-A, Residencial Esmeralda, Colima, Colima
3997 S-875 24/11/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL Nombre Comercial: "ABARROTOS KAREN"	MARIELA ANDRADE GARCIA, Ignacio Allende s/n Localidad Los Asmoles, Colima
4000 S-875 24/11/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES" Nombre Comercial: "MARISCOS Y CARNES EL LIENZO CHARRO"	LEOBARDO CHAVEZ GUIJAR, GUIRAR Av. Niños Héroes No. 1705 y 1710 Colonia Los Jazmines Colima, Colima
4002 S-875 24/11/2015	<u>APERTURA</u> SALON PARA FIESTAS Nombre Comercial: "JARDIN DE EVENTOS PEÑA ALTA"	DILVA ANGELICA PEÑA VEGA, Mtra. Griselda Álvarez Ponce de León No. 1200 Colonia San Jerónimo, Colima, Colima
4003 S-896 27/11/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL Nombre Comercial: " ABARROTOS MARTINEZ"	BERTHA LILIANA MARTINEZ OLASCON HIDALGO No. 194 Int. B Localidad Tepames Colima
4004 S-896 27/11/2015	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO Nombre Comercial: "KIOSKO"	SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V. Av. Felipe Sevilla del Rio No. 506, Colonia Lomas de Circunvalación, Colima, Colima

SEGUNDO.- Se deja sin efecto la Autorización otorgada en sesión de cabildo de fecha 09 de octubre de 2015, y que consta en Acta de Cabildo No. 124, para la apertura de una tienda de abarrotes con venta de cerveza "MINI SUPER LILY", ya que a petición del particular decidió ampliar el giro, misma que se describe a continuación:



SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
3934 S-633 28/09/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Nombre Comercial: "MINI SUPER LILY"	LILIA GARCIA AYALA Av. Venustiano Carranza No. 1656, Local A. Col. Residencial Esmeralda Colima, Colima.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería a Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 02 dos días del mes de diciembre del año 2015.

Atentamente.

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA
Regidora, Presidenta

LIC. SILVESTRE M. SORIANO HERNANDEZ
Regidor, Secretario

C.P. JOSE A. OROZCO SANDOVAL
Regidor, Secretario



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO	OBSERVACIONES
3994 De fecha 13/11/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VIÑOS Y LICORES.	LILIA GARCIA AYALA, Av. Venustiano Carranza #1656-A, Residencial Esmeralda, Colima, Colima. Nombre Comercial: "MINI SUPER LILY"	FECHA: 13 / 11 / 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 600 mts., Iglesia:NO., Jardín: 100 mts., Edif. Público: 300 mts., Negocio igual: NO., Salud: NO.	En sesión de Cabildo de fecha 9/10/2015, en acta 124, el establecimiento fue autorizado con venta de cerveza únicamente, porque así lo solicitó la titular, pero manifiesta mediante escrito que no terminará el trámite de la licencia con ese giro porque desea vender también vinos y licores para dar un mejor servicio a sus clientes, por lo cual ingresa nueva solicitud

Se detalla de una solicitud para la venta de bebidas alcohólicas en un establecimiento



Atentamente:
Colima, col. a 18 de Noviembre del 2015
EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ

H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN Y
LICENCIAS



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
4003 De fecha 24/11/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL	BERTHA LILIANA MARTINEZ OLASCON Hidalgo #194 Int. B Localidad Tepames , Colima Nombre Comercial: "ABARROTOS MARTINEZ"	FECHA: 25 / 11 / 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 200 mts., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 200 mts., Negocio igual: 150 mts., Salud: NO.
4004 De fecha 24/11/2015	<u>APERTURA</u> AUTOSERVICIO.	SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V., Av. Felipe Sevilla del Rio #506 Colonia Lomas de Circunvalación, Colima, Colima. Nombre Comercial: "KIOSKO"	FECHA: 25 / 11 / 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 90 mts., Iglesia: 200 mts., Jardín: NO, Edif. Público: 100 mts, Negocio igual: 100 mts., Salud: 70 mts.

Se detallan dos solicitudes para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en un establecimiento

Atentamente:
Colima, col. a 27 de Noviembre del 2015
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Solicitudes para ser sometidas a consideración del H. Cabildo Municipal

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO	VERIFICACIÓN FÍSICA AL ESTABLECIMIENTO
3997 De fecha 19/11/2015	<u>APERTURA</u> TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL	MARIELA ANDRADE GARCIA Ignacio Allende S/N Localidad Los Asmoles , Colima Nombre Comercial: "ABARROTOS KAREN"	FECHA: 20 / 11 / 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 300 mts, Jardín: 300 mts, Edif. Público: NO, Negocio igual: 300 mts., Salud: 300 mts
4000 De fecha 23/11/2015	<u>APERTURA</u> RESTAURANTE TIPO "A", CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	LEOBARDO CHAVEZ GUIZAR, Av. Niños Héroes No. 1705 y 1710 Colonia Los Jazmines, Colima, Colima. Nombre Comercial: "MARISCO Y CARNES EL LIENZO CHARRO"	FECHA: 23 / 11 / 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: NO, Negocio igual: NO., Salud: NO.
4002 De fecha 23/11/2015	<u>APERTURA</u> SALÓN PARA FIESTAS.	DILVA ANGÉLICA PEÑA VEGA, Mtra.Griselda Álvarez Ponce de León No. 1200 Colonia San Jerónimo, Colima, Colima. Nombre Comercial: "JARDIN DE EVENTOS PEÑA ALTA"	FECHA: 23 / 11 / 2015 DISTANCIAS APROXIMADAS: Escuela: NO., Iglesia: NO, Jardín: NO, Edif. Público: 100 mts, Negocio igual: NO., Salud: 70 mts.

Se detallan tres solicitudes para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en un establecimiento



Atentamente:
Colima, col. a 23 de Noviembre del 2015
EI DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y LICENCIAS

C. FRANCISCO JAVIER MICHEL RUIZ